

San Martín de Porres, 20 de julio del 2020

OFICIO MULTIPLE N.º 257 –2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director(a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Actividades de la Intervención de Convivencia Escolar en Instituciones Focalizadas – julio 2020

Referencia : Ley 29719 – 2011 MINEDU
Resolución Ministerial N° 220 – 2019
Resolución Ministerial 027 – 2020 MINEDU
Resolución Ministerial 160 – 2020 MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia en donde se establece la designación de un profesional de psicología en las instituciones focalizadas para Fortalecer las capacidades de los actores de la comunidad educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a la convivencia escolar relacionadas a la prevención, promoción y atención a fin de generar espacios de aprendizajes libres de violencia y contribuir al logro de los aprendizajes y bienestar general de los estudiantes.

En este sentido se remite las actividades de la Intervención de Convivencia Escolar de manera remota de los profesionales de psicología para el mes de julio del presente año, así mismo las acciones a realizarse deberán ser en coordinación con el equipo directivo, coordinador de tutoría y responsable de convivencia para su cumplimiento y beneficio de los actores de la institución educativa. (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

DMMH/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO

CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES – INTERVENCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR - MES JULIO¹

N°	TAREAS	PÚBLICO OBJETIVO	MEDIO	JULIO																														
				01 - 03			06-10					13-17					20-24					27-31												
				01	02	03	06	07	08	09	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	31								
1	Participación en la reunión ZOOM con la especialista Ugel02	Psicólogos de Convivencia	Plataforma Virtual																															
2	Elaboración y subir al DRIVE de trabajo el cronograma de actividades del mes de junio, reporte de trabajo del mes de junio y evidencias.	Psicólogos de Convivencia	DRIVE																															
3	Elaboración y entrega del Informe de trabajo en el DRIVE en las fechas establecidas realizado en el mes de junio a los directivos	Psicólogos de Convivencia	DRIVE																															
4	Remisión del Informe de trabajo del mes de junio al director de la Instituciones Educativa	Directivos	Correo Electrónico																															
5	GIA por redes sobre Habilidades Blandas de cada Institución Educativa	Estudiantes Lideres	Plataforma Virtual																															
6	GIA por redes sobre pautas de crianza en la emergencia sanitaria de cada Institución Educativa.	Padres de Familia	Plataforma Virtual																															

¹ EL directivo de acuerdo a su diagnóstico y contexto de la emergencia sanitaria puede coordinar actividades en relación a la convivencia escolar donde pueda ejecutar el Psicólogo de su I.E.

